



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 366 / 04

Sucre, 15 de Noviembre de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que, mediante CITE: DESPACHO N° 61, de fecha 15 de noviembre de 2004, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal, la Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, Señora Tomasa Yarhui Jacomé, solicita la designación de un Alcalde a.i., por tener que ausentarse a la ciudad de Trinidad, viaje que ya se tenía programado con anterioridad.

Que, en atención al Cite referido, el H. Concejo Municipal, en sesión del pleno N° 133 de fecha 15 de Noviembre de 2004 años, ha designado al Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, para que cumpla las funciones de Alcalde Municipal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2004.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, otorgar licencia por ausencia temporal del Alcalde y designar al Alcalde suplente, de conformidad a la Ley de Municipalidades y al Reglamento Interno de Funcionamiento y Debates del H. Concejo Municipal de Sucre.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:


Art.1° Se designa como Alcalde a.i., al Concejal Ing. Juan José Romero Pradel, para que cumpla dichas funciones los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2004.

Art.2ª El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRÉSIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL